

**LICITACION PUBLICA N° 154/2021**

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

**Día: 12 Mes: Abril Año: 2021 HORA: 10,00**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA**

**ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE BINGO**

Se requiere la provisión de:

- **UNA (1) SERIE DE CUARENTA MIL (40.000) certificados de bingo de UNA (01) ronda: Color Rojo, SIN VALOR.**
- **UNA (1) SERIES DE CUARENTA MIL (40.000) certificados de bingo de UNA (01) ronda: Color amarillo, SIN VALOR**
- **UNA (1) SERIE DE CUARENTA MIL (40.000) certificados de bingo de DOS (02) rondas color morado – SIN VALOR.**
- **UNA (1) SERIE DE CUARENTA MIL (40.000) certificados de bingo de CINCO (5) ronda – color verde – SIN VALOR.**
- **UNA (1) SERIE DE CUARENTA MIL (40.000) certificados de bingo de CINCO (5) rondas - color morado – SIN VALOR.**
- **UNA (1) SERIE DE CUARENTA MIL (40.000) certificados de bingo de DIECISEIS (16) rondas – color Especial – SIN VALOR.**
- **UNA (1) SERIE DE DOSCIENTOS MIL (200.000) certificados de bingo de CINCO (5) rondas – SIN VALOR- PARA LA SEGUNDA EMISION DE DEPORBINGO.**

Características solicitadas:

- a. **DEL PAPEL:** Se requiere cotizar la impresión de certificados teniendo en cuenta que el papel a utilizar deberá ser similar a la muestra adjunta. La impresión de certificados se deberá realizar teniendo en cuenta que el papel de cada certificado de bingo debe permitir incluir en una sola foja la cantidad de rondas requeridas en cada serie.
- b. **DISEÑO y COLORES:** los diseños deberán incluir un lado para los cartones de bingo y otro para las ilustraciones e información solicitada. Los diseños serán aprobados por Lotería Chaqueña, y se debe tener en cuenta que deberán contar con cuatro (04) colores al frente (mínimo), y al menos un (01) color para el dorso. Los gráficos que componen los diseños serán diferentes para cada uno de los pedidos de provisión detallados.
- c. **SERIES:** las series a imprimir deberán ser distintas combinaciones de acuerdo a lo descrito en el detalle inicial de provisión. Cada certificado deberá poseer distintas combinaciones en los cartones de las rondas que las componen. Los diseños de certificados deberán ser identificados por su número de cartón y de serie (de tamaño destacado) en números arábigos impresos en la parte inferior.
- d. El adjudicatario deberá poseer las combinaciones, y entregar a Lotería Chaqueña un resguardo, en soporte magnético no regrabable (en formato .txt) y en planilla descriptiva, conteniendo toda la información de las matrices de series emitidas, o la base de datos de las combinaciones que se utilizarán; esta provisión será sin costo alguno para Lotería Chaqueña; el material requerido será utilizado con el software de Lotería Chaqueña que se utiliza para la lectura de devoluciones, pago de premios, y búsqueda de combinaciones ganadoras. Cada certificado de bingo deberá contener uno o varios cartones de bingo. Cada cartón de bingo no podrá ser menor a diez (10) cm. de largo, por cuatro (4) cm. de ancho, en planillas de veintisiete (27) casilleros en los que se imprimen los grupos de números combinados,

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR

**LICITACION PUBLICA N° 154/2021**

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

**Día: 12 Mes: Abril Año: 2021 HORA: 10,00**

- debiendo ser colocados en columnas y líneas, cuya ubicación genera una nueva combinación. El tamaño de cada uno de los números deberá ser de al menos cinco (5) milímetros de alto.
- e. Cada certificado de bingo deberá ser individualizado por un número, incluido en una serie que la contenga, identificación que será reflejada por sistema de lectura de código de barras. El certificado de Bingo, con la cantidad de rondas requeridas, debe contener números combinados, impresos en grupos de quince (15) de un universo de noventa (90) que forman las series.
  - f. Cada certificado deberá contener un diseño, de acuerdo a la muestra, o de una nueva opción que asegure su integridad, el logotipo de Lotería Chaqueña, y otros datos que se crean necesarios.
  - g. **CÓDIGO DE BARRAS:** El tamaño de la impresión del código de barras que corresponda a cada certificado, se imprimirá en tamaño destacado. Se deberá imprimir utilizando fuente interleaved 2 of 5 (I 2 de 5), en color negro, sobre fondo blanco. El código de barras debe incluir los datos propios del certificado sorteable y serie, código verificador y todo otro valor necesario a los efectos de garantizar su seguridad. Deberá estar impreso en la parte inferior media del frente del certificado. Se deberá imprimir en tamaño no menor a 10 mm de alto, con una densidad que evite daños por su manipulación. Se deberá respetar una zona libre (QUIET ZONE) alrededor del mismo de por lo menos (1/2) centímetro, a los efectos de brindar seguridad para su lectura. El oferente, una vez que haya sido comunicado de la adjudicación, deberá acordar con la Dirección de Sistemas de Lotería Chaqueña, la arquitectura del código de barras, para que éste sea asumido por el sistema de juego de bingo.
  - h. El oferente debe ofrecer, a Lotería Chaqueña, además del código de barras, detalle de cotización individual, de al menos dos (2) opciones de seguridad que permita verificar la autenticidad del certificado (utilización de tintas invisibles, reflexivas o medidas de seguridad propias); esta presentación de opciones, serán limitantes para la adjudicación. Las medidas de seguridad serán evaluadas para su utilización en los certificados. A los efectos de la determinación del diseño de registro del archivo que se utilizará para que el sistema de seguimiento de sorteos pueda operar, la empresa oferente de la provisión de cartones deberá presentar a Lotería Chaqueña, en soporte no regrabable un archivo en formato (.txt) donde estarán contenidas las combinaciones de cartones que se utilizarán en las distintas rondas, de acuerdo al siguiente criterio: 022054698523384666870814475890
  - i. Las posiciones se utilizarán para detallar la conformación combinatoria de los certificados, utilizando dos posiciones por cada número de acuerdo al siguiente criterio:
    - i. De la primera (1°) a la décima (10°) posición se detallará la conformación de la línea superior.
    - ii. De la décimo primera (11°) a la vigésima (20°) posición se detallará la conformación de la línea media.
    - iii. De la vigésimo primera (21°) a la trigésima (30°) posición se detallará la conformación de la línea inferior.

Cada registro del archivo contendrá una combinación distinta de cartón, por lo que se aclara que el archivo contendrá tantos registros como cartones posea la combinación utilizada.

Se requiere que el oferente presente antecedentes de la impresión de cartones de bingo emitidos para entidades a las cuales haya provisto certificados de juegos, junto a muestras, tanto de papel como de trabajos similares para ser evaluados por esta Institución.

Asimismo el proveedor deberá hacerse responsable por duplicaciones o faltantes detectados, o que se detectaren, en cualquier momento, por lo cual deberá incluir una forma de garantizar la

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



| REF: RESOLUCION N° 584 /2021

RESISTENCIA, 31 de Marzo del 2021

**LICITACION PUBLICA N° 154/2021**

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

**Día: 12 Mes: Abril Año: 2021 HORA: 10,00**

identificación inequívoca del material que proveerá a Lotería Chaqueña, haciéndose total y absolutamente responsable por daños y/o perjuicios atribuibles a su operatoria.

Lotería Chaqueña deberá contar en su poder los certificados antes del día 23 de Abril del 2021, quedando facultada de solicitar la impresión de hasta el veinte por ciento (10%) de las series requeridas; teniendo la adjudicataria un plazo de 10 (diez) días hábiles para hacer entrega a Lotería Chaqueña del material requerido.

| DETALLE DE COTIZACION   | PRECIO  |
|---|---------|
| 1) TOTAL 01 serie de 40.000 certificados de una ronda s/valor color rojo.   | \$_____ |
| 2) TOTAL 01 serie de 40.000 certificados de una (1) ronda s/valor color amarillo.   | \$_____ |
| 3) TOTAL 01 serie de 40.000 certificados de dos (2) rondas s/valor color morado.  | \$_____ |
| 4) TOTAL 01 serie de 40.000 certificados de cinco (5) rondas s/valor color verde.   | \$_____ |
| 5) TOTAL 01 serie de 40.000 certificados de cinco (5) rondas s/valor color morado.  | \$_____ |
| 6) TOTAL 01 serie de 40.000 certificados de bingo de dieciséis (16) rondas s/valor color especial.                                  | \$_____ |
| 7) TOTAL 01 serie de 200.000 mil (200.000) certificados de bingo de cinco (5) rondas s/valor para la segunda emisión de DEPORBINGO. | \$_____ |
| TOTAL.....  | \$_____ |

El oferente deberá adjuntar constancia de haber provisto lo peticionado en la República Argentina.

**SE ADJUNTA MUESTRA Y CALIDAD DEL PAPEL DE LO SOLICITADO PARA EL ITEM 1.**

**CLAUSULAS ACLARATORIAS**

- 1) **GARANTÍA DE OFERTA:** El oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.
- 2) **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de adjudicación (Sellada por ante ATP) equivalente al 10 (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.
- 3) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 30 días hábiles.

|  |
|--|
| <p><b>Conforme a las especificaciones del llamado-----</b></p><br><br><p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;"><b>FIRMA</b></p> |
|--|

.....  
**FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR**

**LICITACION PUBLICA N° 154/2021**

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

**Día: 12 Mes: Abril Año: 2021 HORA: 10,00**

- 4) **FORMA DE PAGO:** Contado dentro de los 20 días de la fecha de factura y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco
- 5) **INFORMES Y CONSULTAS - LUGAR DE ENTREGA:** Güemes N° 46, Planta baja, Dirección Juegos Especiales, Tel. 03624 – 4446750/59 internos 1073/1040.
- 6) **MUESTRAS:** Adjuntar muestra de calidad del papel cotizado, de nuevos diseños de los certificados y de papel de acuerdo a las rondas solicitadas.
- 7) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en DGR, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: ..."NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.
- 8) La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.
- 9) Adjuntar constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, AFIP y ATP todas actualizadas.
- 10) **OPCIÓN:** Lotería Chaqueña se reserva el derecho de optar por imprimir una o varias tandas de cartones hasta el 31/12/2021, en las condiciones más arriba apuntadas y al precio de la oferta que se adjudicará, con opción de prórroga de un año mas. Se aclara que el oferente será responsable por las falencias en la impresión y/o duplicación que acaree un daño patrimonial y/o pago de premios duplicados.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR